



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES
PROponentES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS LICENCIAS DE
SOFTWARE TIPO ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES)**

INTRODUCCIÓN

En el proceso de invitación pública, las siguientes empresas presentaron preguntas y observaciones al pliego de condiciones, las cuales se responden por la Universidad, como se relaciona a continuación:

1. EMPRESA DELL COLOMBIA:

La empresa DELL Colombia mediante correo electrónico remitido el 14 de marzo de 2017 a las 12:14 pm, formula la(s) siguiente(s) observación(es):

OBSERVACIÓN 1:

1. Mostramos el detalle de la composición del pasivo total reflejado en los Estados Financieros de Dell Colombia Inc. Sucursal en Colombia con corte a diciembre de 2015, con el fin de dar continuidad al proceso de la referencia.

Detalle	Saldo COP	%
Ingresos diferidos garantías	(61,513,122,434.97)	43.5%
Compañías vinculadas	(36,014,410,854.34)	25.5%
Impuestos por Pagar	(15,658,737,696.13)	11.1%
Cuentas por Pagar	(8,577,207,801.85)	6.1%
Otros Pasivos	(8,020,136,188.85)	5.7%
Proveedores	(4,682,256,863.90)	3.3%
Provisiones	(3,604,097,708.14)	2.5%
Provisiones Garantías	(3,309,465,834.45)	2.3%
Obligaciones Financieras	(57,610,875.00)	0.0%
Grand Total	(141,437,046,257.64)	100.00%

Como se puede apreciar en la tabla, los dos principales componentes del pasivo correspondiente a Ingresos diferidos por garantías y a deuda con compañías vinculadas, los cuales suman 68.95% de la composición total del pasivo.

Respecto a los ingresos diferidos por garantías, la Sucursal sigue los principios de reconocimiento establecidos en la normatividad contable vigente, según los cuales en el momento de la venta se reconoce el valor recibido del cliente por pago de garantías como un ingreso recibido por anticipado. Este ingreso se registra en el pasivo no financiero, dado que el cliente aún no ha consumido el servicio de garantía pero tiene un derecho a su favor, el cual se convierte simultáneamente en una obligación para Dell Colombia. Finalmente, estos diferimientos se van reconociendo al ingreso periódicamente durante el tiempo cubierto por las garantías.

Adicional a lo anterior, la Sucursal realiza una revisión histórica de manera periódica sobre los incidentes de reclamación por garantías que se hayan presentado y realiza un registro de provisión para cubrir el costo de la atención de las mismas. Este valor se refleja en el concepto Provisiones Garantías incluido en la tabla anterior, en donde se observa que representa aproximadamente el 5% del valor del ingreso diferido por garantías. Con esto se evidencia, que gracias a los esfuerzos de la compañía por ofrecer productos con calidad, los requerimientos por garantías son mínimos, razón por la cual los diferimientos por este concepto no constituyen una deuda financiera de la Sucursal.

En cuanto al pasivo con compañías vinculadas, éste es un ítem que no representa exigibilidad inmediata para la Sucursal debido a que corresponde 100% a deuda con la Casa Matriz, el cual está regulado con un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes.

Con base en lo anterior, el pasivo exigible por terceros representa un 31% del pasivo total de la Sucursal con corte a Diciembre de 2015. Pedimos apoyo con la reevaluación del índice de endeudamiento pedido en los pliegos y sea el menor o igual 97% del índice de endeudamiento.

Adicionalmente con los términos y condiciones establecidos, no afecta la adquisición de licenciamiento para la renovación del contrato ya que estamos hablando de una reventa de software. Adicionalmente Dell Colombia Inc lleva más de 15 años con una relación en negocios con Microsoft para todo lo relacionado a licenciamiento.

Dell es el principal socio global de Microsoft en Colombia calificado como Microsoft LSP (Proveedor de soluciones de licencias) y la GIA (acuerdo Integrador de Gobierno); es capaz de vender contratos de MPSA (académicos, públicos y privados), Enterprise Agreements (Públicos y Privados), soluciones de Inscripción Cloud (Públicos y Privados) e inscripción para Education Solutions

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación, ya que se considera adecuado el índice de endeudamiento exigido del 70%, de acuerdo al comportamiento del sector a 2015.

OBSERVACIÓN 2:

“Por otro lado, es posible entre la experiencia acreditada, poder entregar 3 certificaciones de contratos celebrados y ejecutados al 100% que contengan entre los objetos del contrato adquisición y/o actualización y/o mantenimiento y/o soporte de licencias de software de no solo de tipo Enrollment for Education Solutions (EES) o licencias de software Microsoft Campus Agreement, sino de otros tipos de contratos Microsoft, donde se acrediten que alguno de estos contrato haya sido igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente invitación.”

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación. De acuerdo con lo expuesto en el numeral 4.3.1. *“Documentos para acreditar experiencia”* del pliego de condiciones se establece como requisito allegar a la propuesta tres contratos donde el objeto sea *“la adquisición y/o actualización y/o mantenimiento y/o soporte de licencias de software tipo Enrollment for Education Solutions (EES) o licencias de software Microsoft Campus Agreement”*. Es preciso señalar que este modelo de licenciamiento es el que la Universidad requiere, toda vez que está diseñado para entidades de educación con número de empleados superior a 1000. Adicionalmente, se solicita una experiencia en este modelo, ya que se puede contar con la certeza de que el proveedor ha manejado y activado este licenciamiento así como los beneficios incluidos en este esquema.

2. EMPRESA CONTROLES EMPRESARIALES:

La empresa Controles Empresariales mediante correo electrónico remitido el 14 de marzo de 2017 a las 15:12 pm, formula la(s) siguiente(s) observación(es):

OBSERVACIÓN 1:

Dentro del numeral 8.2.4 se presenta una inconsciencia ya que el título de este numeral habla de “PRECIOS LICENCIAS VISIO” pero revisando en detalle el texto del presente numeral se hace referencia al producto Project. Se solicita corrección al texto.

RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación, por lo tanto procederá a modificar mediante adenda el numeral 8.2.4 del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2:

Así mismo solicitamos a la entidad precisar si las licencias a que se refieren dentro del numeral 8.2.3 y 8.2.4 son licencias bajo el esquema por suscripción (online) como es el caso de las que actualmente se están utilizando en facultad de minas de la sede Medellín adquiridas el año pasado.

RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación. Las licencias a las que se refiere los numerales 8.2.3 y 8.2.4 hacen referencia a los productos Microsoft Project y Microsoft Visio de uso local en equipos de cómputo, cuyos nombres dados en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones son:

Licencias Project Professional = PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL.
Licencias Visio Professional = VisioPro ALNG LicSAPk MVL

Por lo anterior, con el propósito de dar claridad al proceso, se modificarán mediante adenda los numerales 8.2.3 y 8.2.4 del pliego de condiciones

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS POSIBLES PROPONENTES